

## Instructivo para el uso de la herramienta para la detección de coincidencias y prevención del plagio académico y profesional en la PUCE

### 1. Antecedentes

- a. La Constitución de la República del Ecuador establece que el sistema de educación superior tiene como finalidad la formación académica y profesional con visión científica y humanista; la investigación científica y tecnológica; la innovación, promoción, desarrollo y difusión de los saberes y las culturas; la construcción de soluciones para los problemas del país, en relación con los objetivos del régimen de desarrollo.
- b. La Ley Orgánica de Educación de Educación Superior determina, en su artículo 13, que son funciones del Sistema de Educación Superior: a) Garantizar el derecho a la educación superior mediante la docente, la investigación y su vinculación con la sociedad, y asegurar crecientes niveles de calidad, excelencia académica y pertinencia; (...) n) Garantizar la producción de pensamiento y conocimiento articulado con el pensamiento universal; (...) ñ) Brindar niveles óptimos de calidad en la formación.
- c. La misma Ley, en su artículo 207 establece que cometer fraude o deshonestidad académica es una falta de las y los estudiantes, profesores e investigadores y que las instituciones del Sistema de Educación Superior, así como los organismos que lo rigen, estarán en la obligación de aplicar sanciones para las y los estudiantes, profesores e investigadores que comentan dichas faltas.
- d. El Reglamento del Régimen Académico, expedido el 14 de julio de 2022, en su artículo 38, señala que las IES expedirán políticas de ética y de honestidad académica sin perjuicio de las normas establecidas para el efecto. Se entiende por fraude o deshonestidad académica toda acción que, inobservando el principio de transparencia académica, viola los derechos de autor o incumple las normas éticas establecidas por la IES o por el profesor, para los procesos de evaluación y/o de presentación de resultados de aprendizaje, investigación o sistematización. Configuran conductas de fraude o deshonestidad académica, entre otras, las siguientes: a) Apropiación de ideas o de información de pares dentro de procesos de evaluación; b) Uso de soportes de información para el desarrollo de procesos de evaluación que no han sido autorizados por el profesor; c) Reproducción en lo substancial, a través de la copia literal, la paráfrasis o síntesis de creaciones intelectuales o artísticas, sin observar los derechos de autor; d) Acuerdo para la suplantación de identidad o la realización de actividades en procesos de evaluación, incluyendo el trabajo de titulación; e) Acceso no autorizado a reactivos y/o respuestas para evaluaciones.
- e. El Código de Ética de la Investigación y el Aprendizaje, expedido en 2018, en sus capítulos I, II y III del Título II, define y establece los alcances de la honestidad académica, así como los parámetros para el comportamiento ético de la investigación y el aprendizaje de los Directivos, personal administrativo y de servicios, colaboradores y estudiantes de la PUCE, y el procedimiento a seguir en caso de faltas.

- f. El Reglamento General de Estudiantes, reformado en 2020, en su artículo 56 señala que de conformidad con lo establecido en el Art. 207 de la Ley Orgánica de Educación Superior, se consideran faltas las siguientes: a) cometer fraude o deshonestidad académica; (...).
- g. El mismo Reglamento, en su artículo 60, establece que el fraude o deshonestidad académica es toda acción que, inobservando el principio de transparencia, viola los derechos de autor o incumple las normas éticas establecidas por la universidad o por el profesor, para los procesos de evaluación o de presentación de resultados de aprendizaje, investigación o sistematización. Son conductas de fraude o deshonestidad académica, entre otras, las siguientes: a) apropiación de ideas o de información de pares dentro de procesos de evaluación; b) uso de soportes de información para el desarrollo de procesos de evaluación, no autorizados por el profesor; c) reproducción de documentos, textos, creaciones intelectuales o artísticas, a través de la copia literal, la paráfrasis o la síntesis sin la debida cita o reconocimiento de autoría; d) falsificación o adulteración de documentos públicos o privados; e) acceso no autorizado a preguntas o respuestas para evaluaciones. Todo caso de suplantación de identidad en procesos de evaluación, incluyendo las actividades de la unidad de integración curricular o cualquier actividad académica será considerada como falta muy grave y su procedimiento deberá ajustarse a lo dispuesto en este Reglamento.

## 2. Objetivo

Dotar al personal docente, personal administrativo y estudiantes de la PUCE nacional con criterios mínimos para el uso de la herramienta para la detección de coincidencias y prevención del plagio académico y profesional, así como el procedimiento a seguir en el caso de determinarse similitudes.

## 3. Alcance

Este instructivo tiene alcance nacional para los estudiantes, personal docente y administrativo de todas las Sedes, esto es: Quito, Ambato, Ibarra, Santo Domingo, Esmeraldas, Manabí y Amazónica.

## 4. Definiciones

Para efectos del presente instructivo se consideran las siguientes definiciones:

- a. **Derecho de autor:** Tomando como referencia a la Organización Mundial de la Propiedad Intelectual (OMPI), son aquellos derechos de los creadores sobre sus obras literarias, artísticas, intelectuales o académicas. Libros, música, pintura y otras expresiones del arte, así como programas informáticos, bases de datos o anuncios publicitarios son susceptibles de un proceso jurídico de protección.

- b. Coincidencia o similitudes:** En el ámbito de los softwares para el análisis de la originalidad de un documento, se entiende por coincidencia aquellos textos que han sido utilizados previamente en otra obra o producción, y que son detectados tras el análisis de su base de comparación.
- c. Plagio:** Según el Glosario de la Organización Mundial de la Propiedad Intelectual se considera plagio al acto de presentar como propia la obra de otra persona, sin importar si es esta su totalidad o parte, siempre y cuando se compruebe su alteración en forma o contexto. Esta acción también se la denomina reproducción no autorizada o ilícita. Algunos tipos de plagio se describen a continuación:
- **Plagio por copy-paste:** copia textual de trabajos de otro u otros autores sin citar la fuente. En este tipo de plagio también se incluye el collage; se toman párrafos de distintas fuentes buscando coincidencia entre ellos.
  - **Plagio por parafraseo con omisión de citas:** cuando a pesar de parafrasear no se incluye en la redacción del párrafo la fuente de procedencia de la información (incluye gráficos, figuras, tablas, cuadros, fotos, etc.). Se ignora el crédito del autor original.
  - **Plagio collage con paráfrasis:** cuando en uno o más párrafos se observa información parafraseada con uso correcto de fuentes, sin embargo, es poco el aporte personal en el análisis del párrafo. También se incluye a los trabajos que realizan modificaciones empleando sinónimos fragmentando párrafos o cambiando el orden de las palabras.
  - **Autoplagio (Reciclaje):** cuando se emplea información de un documento realizado previamente por el mismo autor del trabajo sin indicación alguna de que se está reutilizando dicha información.
  - **Plagio por citación textual incorrecta:** cuando se omiten las comillas en las copias textuales o cuando se continúa con la copia textual aún después de cerrar las comillas. Se diferencia del copy-paste tradicional en que sí se aporta la fuente original en el texto.
- d. Turnitin:** Es la herramienta de detección de coincidencias y prevención del plagio académico y profesional utilizada por la Pontificia Universidad Católica del Ecuador en el marco del desarrollo de las habilidades para la correcta escritura académica por parte de sus estudiantes, a través de una adecuada citación y respeto a los derechos de autor, con el acompañamiento estratégico y continuo del docente para verificar la originalidad de los trabajos de formación académica regular, así como las investigaciones y trabajos de fin de carrera.

## 5. Características de la herramienta

Turnitin tiene las siguientes características:

- a. Identifica coincidencias de texto con páginas web, publicaciones y trabajos de otros estudiantes.
- b. Tiene una amplia base de datos de comparación de texto.
- c. Genera resultados en pocos minutos.

- d. Facilita la entrega de trabajos en línea.
- e. Destaca coincidencias con colores diferentes, manteniendo siempre el formato original del trabajo del estudiante.
- f. Las correspondencias se enumeran y las fuentes se citan.
- g. Utiliza una tecnología innovadora para identificar la reutilización traducida de materiales originales en inglés.

## 6. Fuentes de análisis de la herramienta

Turnitin utiliza las siguientes fuentes de análisis y comparación de información:

- a. Repositorio de Turnitin que contiene los trabajos académicos y de investigación de todas las instituciones que utilizan su software.
- b. Internet actual y archivado.
- c. Periódicos, revistas y publicaciones.
- d. Bases de datos académicas entre las que se incluye:
  - 1. Emerald Journals
  - 2. ABC-CLIO
  - 3. Acumen (trabajos de investigación)
  - 4. SAGE Reference
  - 5. PubMed / MedLine
  - 6. Pearson, McGraw-Hill y Wiley
  - 7. EBSCO host
  - 8. American Chemical Society
  - 9. American Institute of Physics
  - 10. American Physical Society
  - 11. Elsevier
  - 12. IEEE
  - 13. Institute of Physics
  - 14. Lippincott Williams & Wilkins
  - 15. Nature Publishing
  - 16. Ovid
  - 17. Oxford University Press
  - 18. Sage Publications
  - 19. Springer
  - 20. Taylor & Francis
  - 21. Wiley Blackwell
  - 22. Cengage Learning
  - 23. Emerald Journals
  - 24. ProQuest
  - 25. Scielo, entre otros.

## 7. Tipos de archivo que admite la herramienta

Turnitin admite los siguientes tipos de archivos:

- a. Microsoft Word
- b. Corel WordPerfect
- c. HTML
- d. Adobe PostScript
- e. Texto sencillo (TXT)
- f. Texto con Formato Enriquecido (RTF)
- g. Portable Document Format (PDF)
- h. Hangul (HWP)
- i. PowerPoint (PPT, PPTS y PPS)

## 8. Lineamientos para el uso de la herramienta y verificación de coincidencias para estudiantes

Para el uso de la herramienta se utilizarán los siguientes lineamientos:

### 8.1. Lineamiento general

El porcentaje de similitud del informe, por sí solo, no es un indicador de plagio académico o profesional, **todo documento requiere del análisis del docente o investigador responsable. Solo después de esta revisión se determinará el porcentaje de similitud.**

### 8.2. Lineamientos para el uso de la herramienta en el proceso de enseñanza aprendizaje

En el proceso de enseñanza aprendizaje se consideran los siguientes lineamientos:

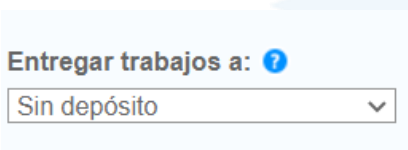
- a. Turnitin se utilizará como un instrumento formativo para desarrollar en el estudiante habilidades para la escritura académica con el uso adecuado de la citación y respeto a los derechos de autor.
- b. Los docentes incorporarán el uso de la herramienta en el proceso de enseñanza aprendizaje a través de la inclusión de actividades Turnitin en las aulas virtuales.
- c. En el trabajo de aula, el uso de la herramienta tendrá un enfoque de aprendizaje, por tanto, los porcentajes de similitud se utilizarán con fines formativos. En los casos en los que el docente utilice la herramienta con fines de evaluación, se señalará explícitamente en los ejercicios y en la rúbrica de evaluación.
- d. Los docentes de todas las asignaturas deben ofrecer a los estudiantes orientación sobre el uso de las normas de citación académica.
- e. La biblioteca brindará a los estudiantes que así lo requieran, talleres y capacitación personalizada sobre el uso de las normas de citación académica.

### 8.3. Lineamientos para el uso de la herramienta en el proceso de titulación

En el proceso de titulación se utilizarán los siguientes lineamientos:

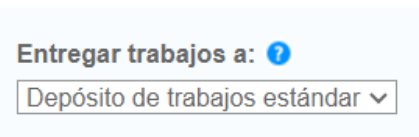
- a. Los docentes, directores de trabajos de fin de carrera o programa, lectores de trabajos de fin de carrera o programa, investigadores, responsables de la evaluación de las publicaciones realizadas por la PUCE y personal capacitado de Biblioteca orientarán al estudiante sobre el adecuado uso de la información y normas de citación de textos académicos en sus diferentes estilos (APA, Chicago, Vancouver, entre otras).
- b. Para la elaboración de los trabajos académicos de fin de carrera, el docente tutor creará dos tipos de ejercicios, de acuerdo con el siguiente detalle:

1. **Ejercicio preliminar:** Corresponde a una actividad de prueba que se implementa con la opción de entrega **“SIN DEPÓSITO”** dentro de la herramienta. En esta opción, el estudiante, con el acompañamiento de su docente tutor, podrá revisar un primer reporte de coincidencias, recibir la retroalimentación de su trabajo, identificar las citas mal realizadas y corregir las veces que sea necesario dentro de un período de tiempo definido por el docente.  
Al configurar la opción sin depósito, el documento no quedará grabado en el repositorio de Turnitin y no generará dificultad con el porcentaje de futuros análisis.



Captura de imagen de la opción “SIN DEPÓSITO”

2. **Ejercicio final:** Corresponde a una segunda y última actividad que se configurará con la opción de entrega **“DEPÓSITO DE TRABAJOS ESTÁNDAR”** en la herramienta. Aquí, se subirá el documento definitivo, con todas las correcciones incorporadas, para que se almacene en el depósito de Turnitin y sirva como fuente de análisis de futuros documentos.

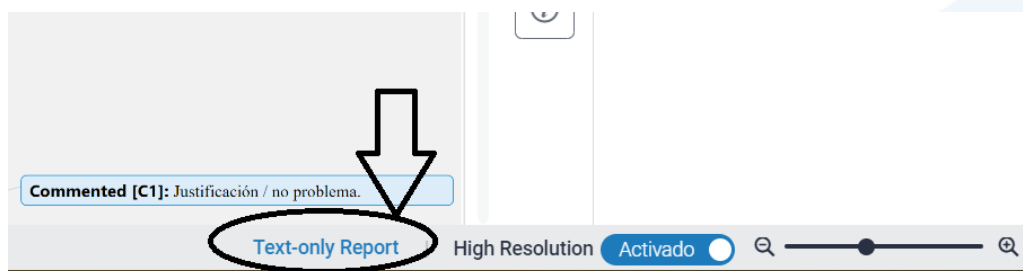


Captura de imagen de la opción “DEPÓSITO DE TRABAJOS ESTÁNDAR”

- c. Para los casos de los exámenes complexivos que tengan un alto porcentaje de similitud, será el Coordinador de la Carrera y/o programa el responsable de verificar el reporte de originalidad previo al cumplimiento del procedimiento detallado en el cuadro de **críterios de valoración del porcentaje de similitud establecidos por la**

**PUCE.** En esta revisión se considerarán las particularidades que un examen complejo pueden generar en el informe de similitud.

- d. Una vez aprobado el trabajo académico de fin de carrera o programa, el docente adjuntará en el documento la primera página del “INFORME DE ORIGINALIDAD DE TURNITIN”, que se genera desde la parte baja del reporte de Feedback Studio, en la opción Text-Only Report.



Captura de imagen de la opción “TEXT-ONLY REPORT”

Turnitin Informe de Originalidad

Procesado el: 08-oct.-2020 12:11 -05  
Identificador: 1396255080  
Número de palabras: 845  
Entregado: 1  
Primer Borrador Tesis .....

Visualizador de documentos

Índice de similitud	Similitud según fuente
55%	Internet Sources: 52%
	Publicaciones: 1%
	Trabajos del estudiante: 45%

[incluir citas](#) [incluir bibliografía](#) [excluyendo las coincidencias < 3 de las palabras](#) modo: [ver informe en vista quickview \(vista clásica\)](#) [Change mode](#) [imprimir](#) [actualizar](#) [descargar](#)

Captura de imagen de un ejemplo de descarga del “INFORME DE ORIGINALIDAD DE TURNITIN”

- e. Para los trabajos académicos de fin de carrera o programa se considerarán los **criterios de valoración del porcentaje de similitud establecidos por la PUCE**, los cuales se han elaborado tomando como referencia la *Directriz para la asignación, distribución y operación de la herramienta de prevención de coincidencia y/o plagio académico de la SENESCYT*.

Estos criterios serán aplicados una vez que se cumpla con los siguientes requisitos:

1. Aplicar el lineamiento para uso de la herramienta para el proceso de titulación, establecido en el numeral 7.3, literal b.
2. Asignar los filtros necesarios en el informe de similitud, de acuerdo con lo recomendado en el numeral 9, y analizar el documento con el criterio académico del docente.

CRITERIOS DE VALORACIÓN DEL PORCENTAJE DE SIMILITUD ESTABLECIDOS POR LA PUCE		
Rango de similitud	Procedimiento	Responsable
1% al 10%	<i>Se aprueba directamente</i> , no se considera plagio; el docente imprimirá el resumen del reporte de similitud y lo adjuntará al trabajo de fin de carrera y/o programa para enviarlo a calificación.	1. Estudiante 2. Docente / Tutor
11% al 20%	<i>Se aprueba bajo el criterio del docente</i> . El docente aprobará el trabajo cuando a su criterio académico no sea necesario realizar correcciones. Si el docente considera que <i>el trabajo no requiere correcciones</i> , anexará el resumen del reporte de similitud al trabajo de fin de carrera y/o programa para enviarlo a calificación. Si el docente considera que <i>el trabajo requiere correcciones</i> , devolverá al estudiante el trabajo junto con el reporte de similitud para su corrección.	1. Estudiante 2. Docente / Tutor
21% al 40%	<i>El trabajo requiere correcciones</i> . El profesor devolverá al estudiante el trabajo junto con el informe de similitud para su corrección. El estudiante podrá <i>solicitar capacitación en citación académica en la Biblioteca General</i> . Si el estudiante obtiene nuevamente un porcentaje de similitud igual o mayor al 21%, el docente informará al coordinador de la carrera o programa, y este a su vez a la máxima autoridad de la unidad académica; quien determinará la existencia de una falta, y de ser así la gravedad de esta para proceder de conformidad con el Reglamento General de Estudiantes.	1. Estudiante 2. Docente / Tutor 3. Coordinador de carrera o programa 4. Máxima autoridad
Del 41% en adelante	<i>El trabajo será rechazado y puesto a consideración de la máxima autoridad de la unidad académica</i> . La máxima autoridad de la unidad académica determinará la existencia de una falta, y de ser así la gravedad de esta para proceder de conformidad con el Reglamento General de Estudiantes.	1. Estudiante 2. Docente / Tutor 3. Coordinador de carrera o programa 4. Máxima autoridad

## 9. Lineamientos para el uso de la herramienta y verificación de coincidencias del personal administrativo, docente y de servicios

- El Centro de Publicaciones de la PUCE utilizará el software para detección de similitud disponible para analizar los manuscritos presentados para publicación por el personal docente, administrativo y de servicios, así como otros usuarios.
- Los casos de deshonestidad académica identificados en el personal docente, administrativo y de servicios de la PUCE, serán tratados en base a lo establecido en el Capítulo III del Código de Ética de la Investigación y Aprendizaje.

## 10. Configuración recomendada para el programa de detección de coincidencias

Para generar un reporte de similitud se sugiere que el docente aplique los siguientes filtros y especificaciones:






- a. Exclusión de citas, una vez que se ha verificado que el texto entrecomillado está debidamente citado.
- b. Exclusión de bibliografía.
- c. Exclusión de fuentes pequeñas, entre 15 y 20 palabras, el docente define el número de palabras a excluir en base a su criterio académico.
- d. Exclusión de fuentes de similitud, cuando:
  - La fuente es una versión anterior del documento, con la misma autoría y fue evaluada previamente en Turnitin.
  - El docente considera necesario realizar el proceso y tras el análisis se determina que la coincidencia es irrelevante y afecta el porcentaje de similitud.

### 11. Responsabilidades de los usuarios con credenciales

Todos los usuarios que cuenten con una credencial en la herramienta tendrán las siguientes responsabilidades.

- a. Precautelar el adecuado uso de la herramienta, el usuario protegerá su clave de acceso la cual es de uso personal e intransferible.
- b. Mantener la confidencialidad de los trabajos académicos y de investigación revisados a través de la herramienta.
- c. Informar al administrador de la herramienta sobre cualquier inconveniente o irregularidad en el funcionamiento del sistema.
- d. Utilizar la herramienta exclusivamente para la revisión de trabajos académicos asociados con su labor en la PUCE.
- e. Está prohibido usar el software con propósitos comerciales o de dolo académico.
- f. El mal uso de la herramienta será responsabilidad del usuario con credenciales.

	 	
Elaborado por: <b>Mtr. Tania Cumbal</b> <b>Directora Biblioteca General</b> Fecha: 14 de septiembre 2022	Revisado por: <b>Dr. Andrés Mideros</b> <b>Director General Académico</b> Fecha: 01 de octubre 2022	Aprobado por la Comisión Académica Nacional: <b>Dr. Andrés Mideros</b> <b>Presidente Comisión Académica</b> Fecha: 20 de octubre 2022

**NOTA:** Para más información sobre el uso de la herramienta por favor diríjase a la guía de uso [https://www.puce.edu.ec/docs/biblioteca/manual/turnitin\\_guia-de-uso\\_entorno-nativo\\_2020-08.pdf](https://www.puce.edu.ec/docs/biblioteca/manual/turnitin_guia-de-uso_entorno-nativo_2020-08.pdf), o contáctese con la Biblioteca General [bibliotecapuce@puce.edu.ec](mailto:bibliotecapuce@puce.edu.ec)